

## RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE PA 1-2024- -OB (2020014781) 5101-511-1-2024-14781: LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA MARTA DE TORMES SITO CALLE PADRE IGNACIO ELLACURÍA S/N, SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA).**

CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	
Objeto:	La contratación de las obras necesarias la ampliación del Centro de Salud de Santa Marta de Tormes sito en calle Padre Ignacio Ellacuría s/n, Santa Marta de Tormes (Salamanca)
Expediente número:	PA 1-2024-OB (2020014781) 5101-511-1-2024-14781
Plazo de ejecución:	11 meses
Aplicación presupuestaria:	05.22.312A01.62100.5
Importe (sin IVA):	696.218,71€
Importe del IVA :	146.205,93€
Importe Total (IVA incluido):	842.424,64€
Anualidad 2024 (IVA incluido):	71.606,09€
Anualidad 2025 (IVA incluido):	770.818,55€
Anualidad:	2024-2025

Examinada la anterior propuesta, conforme a la motivación efectuada y para las necesidades descritas en la misma; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; este órgano de contratación,

### ACUERDA

**Primero.** - La iniciación del presente expediente de contratación de acuerdo con la propuesta anterior, de conformidad con lo establecido en los preceptos legales anteriormente citados.

**Segundo.** - Que se siga la tramitación del expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para este tipo de contrato, forma de adjudicación, etc.

En Salamanca, 31 de mayo de 2024

EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA

  
Fdo.: Luis Javier González Elena